NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS

(Aprobada por la Comisión del Título el 27/05/2024

Aprobada por la Junta de Centro el 19/06/2024)

1.- INTRODUCCIÓN

El Trabajo Fin de Máster (TFM) se configura como una asignatura básica, del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas, que se desarrolla durante el segundo semestre del curso y tiene una carga docente de 24 ECTS.

El alumnado del Máster, bajo la supervisión del director/a asignado/a, deberá elaborar y defender públicamente ante una Comisión de Evaluación un trabajo original de inicio a la investigación y/o a la innovación educativa en el que quede constancia de que se han aplicado los conocimientos y competencias adquiridas en el Máster.

2.- OBJETIVOS

El TFM debe favorecer que el alumnado alcance y acredite las competencias recogidas en la Memoria de Verificación del título. Dichas competencias son las que se especifican a continuación:

a) Básicas y generales:

- CG1 - Involucrarse en tareas de investigación e innovación en el seno de grupos

científicos, mostrando capacidad de aprendizaje, colaboración, iniciativa y comunicación.

- CG2 - Comunicar, intercambiar y transferir los resultados de la investigación propia con otros agentes del sistema educativo, en beneficio de la sociedad.
- CG3 - Diseñar, desarrollar y evaluar procesos básicos y avanzados de investigación que puedan ser aplicados a diferentes contextos socioeducativos mediante metodologías diversas.
- CG4 - Utilizar estrategias, técnicas e instrumentos de recogida de información en la investigación e innovación educativas, así como analizar e interpretar cualitativa y cuantitativamente la información recogida.
- CG5 - Diseñar, aplicar y valorar materiales de enseñanza-aprendizaje y/o programas de intervención para abordar problemas concretos relacionados con la educación formal y no formal.
- CG6 - Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) necesarias para el ejercicio de la actividad docente e investigadora, y para el aprendizaje permanente.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y

éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

b) Transversales:

- CT1 - Desarrollar valores profesionales que incluyan la ética propia de la investigación en educación, en particular el respeto a la diversidad de opiniones, y de maneras de ser y de hacer.
- CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares o de un mismo ámbito de conocimiento.
- CT3 - Incorporar las TIC en los procesos de investigación e innovación, la búsqueda y gestión de la información, el análisis de datos, y la difusión y comunicación de resultados.
- CT4 - Crear espacios de investigación y aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

c) Específicas:

- CE1 - Reconocer y relacionar los aspectos teóricos, empíricos y sociales del

dominio específico de investigación.

- CE2 - Identificar y formular problemas de investigación, utilizando metodologías innovadoras y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto educativo.
- CE3 - Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales.
- CE4 - Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que permitan dar respuesta a los objetivos planteados.
- CE5 - Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como fuente de información y medios indispensables para la investigación del ámbito socioeducativo.
- CE6 - Manejar eficazmente programas de análisis de datos e interpretar los resultados obtenidos.
- CE7 - Reconocer la investigación aplicada a las Ciencias de la Educación y las Didácticas Específicas como herramienta continua de innovación y mejora educativa y social, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma.
- CE8 - Realizar un diseño de investigación adecuado y coherente con los objetivos de una investigación científica, describiendo sus variables de análisis, los instrumentos de recogida de información, etc. para dar respuesta a problemas relacionados con la práctica.
- CE9 - Reconocer y evaluar las potencialidades y limitaciones de los instrumentos y estrategias metodológicas.
- CE10 - Comunicar los resultados de investigación, el conocimiento adquirido y las implicaciones para la práctica, adecuando el registro a la audiencia y protocolos formales.

- CE11 - Evaluar la relevancia de una investigación, su calidad y proyección futura, con criterios científicos adecuados.
- CE12 - Proponer e implementar proyectos de innovación curricular a partir de los resultados de investigación.
- CE13 - Reconocer el conocimiento aportado por la investigación en educación lingüística y literaria como una herramienta imprescindible para una sociedad más equitativa y respetuosa con la igualdad de oportunidades.
- CE14 - Analizar la génesis y el desarrollo del conocimiento social, geográfico e histórico, e indagar en los contenidos, protagonistas y modelos de enseñanza de las Ciencias Sociales como soporte a la innovación, y sus consecuencias para la formación del pensamiento histórico, geográfico y social.
- CE15 - Reconocer y relacionar los principios básicos de la investigación en el trabajo práctico para la mejora de la competencia científica, y en la resolución de problemas para la mejora de la competencia matemática.
- CE16 - Aplicar en el ámbito de la investigación educativa las perspectivas y estrategias creativas para innovar en educación física, artística y musical.
- CE17 - Aplicar las TIC en contextos educativos formales y no formales, e investigar y experimentar su potencial pedagógico para la innovación docente.
- CE18 - Producir, a partir de la investigación educativa, conocimiento innovador susceptible de ser aplicado para resolver problemas complejos desde una perspectiva inclusiva, intercultural e intergeneracional.

3.- CONTENIDOS

Los contenidos del TFM pueden adoptar alguna de las siguientes modalidades:

1. Trabajos de investigación: revisión sistemática, investigación cuantitativa, cualitativa o mixta.
2. Trabajos de innovación educativa y su evaluación

4.- DESARROLLO

En la plataforma UBUVirtual se publicará la propuesta de líneas de investigación/ innovación realizada por el profesorado del Máster, con el objetivo que el alumnado pueda elegir entre ellas. Cada estudiante que desee realizar el TFM solicitará, en los plazos establecidos, la dirección y tutela del mismo mediante un formulario electrónico a través de la plataforma UBUVirtual. Deberá señalar al menos tres opciones en orden de preferencia entre las ofertadas por los profesores.

Recibidas las solicitudes, se realizará la asignación de tema y director/a del TFM atendiendo a las ofertas y solicitudes, aplicando los siguientes criterios en los casos de solicitudes coincidentes: nota media de acceso al máster y en última instancia sorteo entre los interesados.

Desde la Coordinación del Máster se hará pública la adscripción de profesores y alumnos, tras lo cual ambos elaborarán y firmarán la propuesta definitiva de TFM **(Anexo I**: Doc. Compromiso de Dirección o Codirección). Dicho documento escaneado será subido por el alumnado a la plataforma UBUVirtual.

En el caso de que existan cambios sustanciales –título, contenidos, etc.- en el proceso de elaboración del TFM podrá solicitarse a la Coordinación del Máster un cambio de Director/a presentando una solicitud justificada y firmada por director/a y alumno/a.

Para la realización del TFM cada estudiante contará con la colaboración de uno o dos profesores de la Universidad que actuarán como directores del mismo. La labor de dirección del TFM se inicia en el momento en el que se publiquen los listados con la relación de directores/as y alumnos/as. En la primera reunión se establecerán unas pautas generales sobre el tipo de trabajo que se propone realizar. En las posteriores reuniones se llevará a cabo un seguimiento continuado del trabajo realizado por cada

estudiante para la elaboración, presentación escrita y defensa oral del TFM.

La constitución de los tribunales de evaluación, el modo o lugar y la fecha de defensa del TFM se publicará en la plataforma UBUVirtual en las fechas previstas en el Cronograma (**Anexo II**: Cronograma de las fases del TFM).

El calendario, establecido para las diferentes fases del TFM se publicará al inicio del curso académico correspondiente (**Anexo II:** Cronograma de las fases del TFM).

5.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM

Cada estudiante, previamente a la defensa, ha de entregar un Trabajo Fin de Máster que recoja los aspectos más relevantes de la labor realizada. Este trabajo tendrá una extensión de 30 a 50 páginas (sin contar anexos) si se trata de un TFM en formato clásico o tradicional, o una extensión máxima de 8000 palabras si se trata de un TFM en formato artículo, teniendo en cuenta y cumpliendo las orientaciones y directrices del **Anexo III. (**Doc. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TFM).

Todo el alumnado deberá incluir en su TFM un Anexo de sostenibilización curricular. El modelo de este Anexo puede encontrarse en la documentación de la plataforma UbuVirtual. Este documento se colocará en el apartado de Anexos. El objetivo de este documento es que el alumnado acredite la adquisición de competencias en sostenibilidad durante el desarrollo del título. Se deben relacionar estas competencias con los resultados de aprendizaje conseguidos a lo largo del Máster. El texto tendrá una extensión comprendida entre 600 y 800 palabras.

El estudiante, atendiendo a las fechas señaladas en el cronograma, deberá realizar la entrega digital del TFM a través de la plataforma UBUVirtual, en la comunidad creada a tal efecto. En el caso de no proceder a la subida del TFM en el plazo estipulado, se entenderá que el alumno no se presenta en la convocatoria correspondiente.

La defensa TFM tendrá lugar en un acto público de naturaleza presencial y convocado con una antelación mínima de tres días naturales. Se contará con un tiempo máximo de exposición de 15 minutos al que seguirá un periodo de preguntas y réplica no superiores

a 15 minutos.

La Comisión evaluadora estará constituida por tres docentes y al menos un suplente. El de mayor categoría académica y antigüedad en la misma actuará como presidente y el de menor categoría académica y antigüedad en la misma actuará como secretario/a. Al finalizar el acto público de defensa del TFM, el/la presidente deberá hacer llegar de las actas de evaluación a la Coordinación del TFM del Título. El director/a de un TFM no podrá formar parte de la comisión que juzgue ese TFM. En el acto público el tribunal dará opción a la participación del director/a del TFM.

6.- EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se ajustarán a los siguientes parámetros **(Anexos IV y V**):

1.- Evaluación del Director o Directores: corresponde un 60% de la calificación final y que se distribuye de la siguiente forma

10 %	Asistencia a las reuniones y seminarios de investigación presenciales y/o virtuales
10%	Aspectos formales del TFM
40%	Calidad científica del TFM

2.- Evaluación de la presentación oral y defensa por parte del tribunal: corresponde el 40% de la calificación final que se distribuye de la siguiente forma:

20%	Discurso y calidad del orador
10%	Respuesta a las preguntas del tribunal
10%	Medios y recursos utilizados en la exposición

3.- La calificación se establece de 0 a 10 y se requiere haber superado los dos procedimientos de evaluación arriba señalados. En el caso de superar solo uno de ellos, la calificación se ajustará al art. 19.9 del Reglamento de Evaluación.

4.- El alumnado deberá cumplir los requerimientos del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, prestando especial atención al Artículo 17. Autoría y realización de las pruebas.

5.- La obtención de la calificación de Matrícula de Honor en el Trabajo de Fin de Máster, será decidida por una subcomisión, delegada de la Comisión del Título, que revisará los informes propuestos. Esta subcomisión estará formada por:

- El Coordinador/a del Máster o un miembro de la Comisión, si el coordinador/a fuera director/a de algún TFM propuesto para matrícula
- Un profesor/a de la asignatura de Métodos o de la asignatura de Fundamentos, si los profesores/as de la asignatura de Métodos fueran directores/as de algún TFM propuesto para matrícula
- Un profesor/a doctor/a del Máster que no sea director/a de algún TFM propuesto para matrícula.

Si existiesen más alumnos propuestos a matrícula de honor que el número posible de matrículas de honor será esta subcomisión la que otorgará las mismas en función de los siguientes criterios:

1. Obtención de mayor nota cuantitativa en la asignatura de TFM.

2. En caso de empate en la calificación anterior, la MH se otorgará mediante la nota media de las asignaturas presentadas en primer semestre.

7.- REVISIÓN Y PROTOCOLO DE RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES

La revisión y reclamación de la calificación del tutor se regirá por lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la normativa general de evaluación de la Universidad de Burgos

publicada en BOCYL el 9 de agosto de 2019.

Durante la sesión de defensa del TFM o al finalizar ésta, el Tribunal comunicará al alumnado la calificación obtenida.

El estudiante tiene derecho a solicitar al Tribunal una revisión de la calificación, en la que se justificarán los criterios que la han determinado. Esta revisión se solicitará en el momento en el que se comunique la calificación y es necesaria para, dado el caso, interponer una reclamación posterior. El tribunal reflejará en el Acta que el alumno ha solicitado la revisión en el apartado «Observaciones».

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la revisión de su calificación, podrá interponer una reclamación solicitando la revisión ante la Coordinación del Título durante los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se celebró la defensa. Esta reclamación deberá estar debidamente motivada y se presentará en el Registro de la Facultad de Educación. Desde la Coordinación se solicitará al Tribunal un informe sobre la calificación emitida, que deberá ser remitido en un plazo de tres días laborales. Una vez recibida la documentación, una nueva Comisión de Evaluación, constituida al efecto, resolverá, en un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en Registro de la reclamación.